



# DIARIO OFICIAL



DEL

# MINISTERIO DEL EJERCITO

## ORDENES

### Estado Mayor Central del Ejército



#### Idiomas

Padecido error material en la Orden de 31 de diciembre de 1964 (DIARIO OFICIAL núm. 6, de 1965), queda rectificada en lo siguiente:

ARABE

#### Infantería

Coronel D. Juan Casas Mora (sobresahente), Madrid, 5 de marzo de 1965.

MENENDEZ



### CURSO DE APTITUD PARA EL SERVICIO DE ESTADO MAYOR DEL AIRE

#### Convocatoria

1.—Lugar de desarrollo.

—Escuela de Estado Mayor del Aire.

2.—Duración del curso.

—Dos años escolares y un trimestre de prácticas finales, dando comienzo en la primera decena del mes de septiembre de 1965.

3.—Número de plazas y empleos.

—Dos para comandantes o capitanes, diplomados de Estado Mayor.

#### 4.—Normas de carácter general.

—Las publicadas en la Orden circular de 28 de enero de 1965 (D. O. número 23).

#### 5.—Condiciones específicas.

—Los comandantes que soliciten el curso no podrán estar incluidos en el primer tercio de su escalafón, publicado por Orden circular de fecha 1 de febrero de 1965 (D. O. núm. 27).

#### 6.—Plazo de admisión de instancias.

—Las instancias, acompañadas de copia de la Hoja Matriz de Servicios, deberán tener entrada en el Ministerio dentro del plazo de quince días, contados a partir de la publicación de esta Orden.

#### 7.—Servidumbres.

—Dentro del plazo de cinco años, a partir de la terminación del curso, no podrán pasar a cualquiera de las situaciones indicadas en el párrafo 7.3 de la Orden de 28 de enero de 1965 (D. O. núm. 23).

Madrid, 5 de marzo de 1965.

MENENDEZ



### CURSO DE DIPLOMAS DEL CUERPO JURIDICO MILITAR

#### Diplomas

En cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto de 31 de marzo de 1960 (D. O. núm. 77) y Orden de 4 de mayo de 1964 (D. O. núm. 130), y como resultado del curso realizado de acuerdo con lo dispuesto en esta última, se concede a los jefes y oficiales del Cuerpo Jurídico Militar que a continuación se relacionan, los diplomas que para cada uno se especifican, con los derechos y deberes que

para los mismos establece la legislación vigente:

#### ARMADA

##### Derecho Administrativo Militar

Teniente coronel auditor D. Arturo Paz-Carbera y López.

##### Derecho Internacional

Teniente coronel auditor D. Felipe Alfin Delgado.

#### EJERCITO DEL AIRE

##### Derecho Penal

Teniente coronel auditor D. José María Oliver Narbona.

##### Derecho Administrativo Militar

Teniente coronel auditor D. Pelayo Serrada García-Olay.

##### Derecho Internacional

Comandante auditor D. Carlos Gómez Jara.

##### Derecho Militar Comparado

Teniente coronel auditor D. Francisco Salvador Nivelá.

#### EJERCITO DE TIERRA

##### Derecho Penal

Teniente coronel auditor D. Sergio Peñaranda de Llano.  
Otro, D. Antonio Giménez Valera.  
Comandante auditor D. Bernabé Rodríguez-Pastrana y Ortiz-Irepiso.  
Capitán auditor D. Andrés López del Baño.

##### Derecho Administrativo Militar

Capitán auditor D. Luis Orta Rodríguez.  
Otro, D. Eduardo Carrión Moyano.  
Otro, D. Miguel Moreno Torres.

**Derecho Internacional**

Capitán auditor D. Luis Arcas Lorige.  
Otro, D. Eduardo de No-Louis Magalhaes.

**Derecho Militar Comparado**

Capitán auditor D. Antonio Ruiz Martín.  
Madrid, 5 de marzo de 1965.

MENÉNDEZ



## CURSO PARA LA OBTENCIÓN DEL DIPLOMA DE ESTADÍSTICA MILITAR

**Convocatoria**

- 1.—*Lugar de desarrollo.*  
— En los escalones 4.º y 5.º del Servicio de Estadística Militar.
- 2.—*Duración del curso.*  
— Del 24 de mayo al 20 de agosto de 1965.
- 3.—*Número de plazas y empleos.*  
— Cuatro para jefes y oficiales.
- 4.—*Normas de carácter general.*  
— Las publicadas en la O. C. de 28 de enero de 1965 (D. O. núm. 23).
- 5.—*Condiciones específicas.*  
— Los peticionarios deben encontrarse en posesión del diploma de la Escuela de Estadística de la Universidad de Madrid (Sección Superior).
- 6.—*Plazo de admisión de instancias.*  
— Las instancias de los peticionarios, acompañadas de la Ficha-resumen de la Hoja de Servicios y del diploma expedido por la Universidad o fotocopia del mismo, deberán tener entrada en el Ministerio dentro del plazo de quince días, contados a partir de la publicación de esta Orden.
- 7.—*Ventajas y servidumbres.*  
7.1.— Los jefes y oficiales que obtengan el diploma de Estadística Militar estarán sujetos a las ventajas y servidumbres que señala la Orden de 16 de agosto de 1964 (D. O. número 192).  
7.2.— No podrán pasar a cualquiera de las situaciones señaladas en el párrafo 7.3 de la Orden de 28 de enero de 1965 (D. O. núm. 23), en un plazo de cinco años, contados a partir de la terminación del curso.  
Madrid, 5 de marzo de 1965.

MENÉNDEZ



## CURSO DE OPERADORES DE RADAR Y CALCULADORES DE ARTILLERÍA

**Títulos**

De acuerdo con lo dispuesto en la Orden de 15 de abril de 1959 (DIARIO OFICIAL núm. 88), y por haber superado las pruebas del Curso de Operadores de Radar y Calculadores de Artillería, convocado por la Instrucción General núm. 9-64-5 del Estado Mayor Central, de fecha 31 de agosto de 1964, se concede el título de Operador de Radar y Operador de Calculadores de Artillería, respectivamente, a los sargentos y cabos primeros de Artillería que a continuación se relacionan:

**Radar AN/TPS-1D**

Sargento primero D. Felipe Fariñas Plaza.  
Cabo primero José Rodríguez de la Paz.  
Otro, José García Santos.  
Otro, Cristóbal Rodríguez Corzo.

**Radar 3-MK7**

Sargento D. Francisco de la Vega González.  
Otro, D. José del Pozo Leal.  
Otro, D. José Marcos Sus.  
Otro, D. Manuel Fernández Morales.  
Cabo primero Francisco Martín Alonso.  
Otro, Andrés Rico Rico.  
Otro, Diego Peral Cañamero.  
Otro, Pablo Alba Aguilar.  
Otro, Arturo González Fernández.  
Otro, Antonio Maestre Alejandro.  
Otro, José L. Casado García.

**Dirección de Tiro Contraves**

Cabo primero Jerónimo Díaz Rodríguez.  
Otro, Silvestre Villanueva Pérez.

**Dirección de Tiro Arreco M-50**

Sargento D. Valeriano Remacha Valuña.  
Madrid, 5 de marzo de 1965.

MENÉNDEZ



## CURSO DE OPERADORES DE MÁQUINAS PESADAS

**Títulos**

Por haber superado las pruebas del Curso de Operador de Máquinas Pesadas, convocado por la Instrucción General número 9-64-3 del Estado Ma-

yor Central, de fecha 11 de agosto de 1964, se concede el título de Operador de Máquinas Pesadas al sargento y cabos primeros de Ingenieros que a continuación se relacionan.

Igualmente se concede dicho título a los alumnos que superaron los cuatro cursos anteriores de esta especialidad y que se especifican a continuación

### CURSO CONVOCADO POR LA I. G. 9-64-3 DE 11 DE AGOSTO DE 1964

**Tractor-motoniveladora**

Sargento D. Domingo Merino Martín.  
Cabo primero Heliodoro Martín Vicente.  
Otro, Isidoro del Alamo García.  
Otro, Luis Clemente Núñez.  
Otro, Emilio Cosgaya Gutiérrez.  
Otro, Jaime Maguén Sánchez.  
Otro, Germán Peral Casado.  
Otro, Francisco Bellamy Pozo.  
Otro, José Almagro Blasco.  
Otro, Angel Molina Quintana.  
Otro, Sigfredo Isa Pérez.  
Otro, Antonio González Villoria.  
Otro, Juan González Camuñez.  
Otro, Francisco Pérez Corbacho.  
Otro, Alberto Rodríguez Martín.  
Otro, Antonio Palomo Sánchez.  
Otro, Joaquín Sevil Espallargaz.  
Otro, Antonio Carrasco Reina.  
Otro, José Vegas Palacios.  
Otro, Francisco Aranda Pérez.  
Otro, José González Bogado.  
Otro, Mariano González Mateo.  
Otro, Ramón Herrera Navarro.  
Otro, Cayetano Cordero Montero.  
Otro, Perfecto Fernández González.  
Otro, José Mosquera Fernández.  
Otro, Benito Bergado Pérez.  
Otro, Varela Hernández Hernández.  
Otro, José Sánchez Fandiño.

**Grúa excavadora**

Cabo primero Francisco Betanzos Soriano.  
Otro, Ramón Rodríguez Blázquez.  
Otro, Gregorio Núñez González.  
Otro, José Gómez Martínez.  
Otro, Máximo García Gutiérrez.  
Otro, Alberto Rivas Acosta.

### CURSO CONVOCADO POR LA I. G. 9-62-3 DE 15 DE JUNIO DE 1962

**Tractor**

Cabo primero José Varela Iglesias.  
Otro, Manuel Hernández Sánchez.  
Otro, Jesús Cando Freire.  
Otro, Emilio Piqueras Jiménez.  
Otro, Nicolás González Martín.  
Otro, Juan Rodríguez Hernández.  
Otro, Juan Sánchez Palacios.  
Otro, D. Vicente Bertrand Espinosa.  
Otro, Antonio Sánchez Sánchez.  
Otro, Florentino Aehinga Gómez.  
Otro, Antonio Logroño Zapater.  
Otro, Francisco Fernández Díaz.  
Otro, Francisco Estévez Cabezudo.  
Otro, Pedro Mora Orozco.  
Otro, Melquíades Sánchez del Alamo.  
Otro, Tomás González Bogado.  
Otro, Julián Martín Calvo.  
Otro, Víctor Gálvez Navamuel.

Otro, Antonio Fernández Pons.  
Otro, Victoriano Morán García.  
Otro, Miguel Escolá Bonilla.

#### Tractor motoniveladora

Cabo primero Juan Díaz Rentero.  
Otro, Fernando Villamanta López.  
Otro, Pedro Fernández Díaz.

#### Grúa excavadora

Cabo primero Francisco Torres Macías.  
Otro, Hipólito García García.  
Otro, Angel Logroño Vericat.  
Otro, José Rodríguez Gómez.

CURSO CONVOCADO POR LA I. G. 9-61-1  
DE 18 DE FEBRERO DE 1961

Cabo primero Lorenzo Ordóñez Martín.

Otro, Alfonso López Sánchez.  
Otro, Vicente Sanz Sanz.  
Otro, Policarpo Palero Gómez.  
Otro, Juan Luis Rodríguez Diego.  
Otro, Manuel Díaz López.  
Otro, José Pulió Vicente.  
Otro, Federico González Luque.  
Otro, Antonio Durán Sánchez.  
Otro, José Lleguerri Mornacho.  
Otro, Fernando Grimás Porres.  
Otro, Francisco Martorell Pérez.  
Otro, Antonio Domínguez Suárez.  
Otro, José Vilches López.  
Otro, Francisco Gallardo Víctor.  
Otro, Juan Jurado Ordóñez.  
Otro, Pascual Harilla García.  
Otro, Olegario Díaz Peña.  
Otro, José Merino Valverde.  
Otro, Galo Sánchez Palacios.  
Otro, Enrique Timón Cuadrado.  
Otro, Gabriel Galván Salguero.  
Otro, D. Juan Bodes Cristóbal.

CURSO CONVOCADO POR LA I. G.  
10-1-60-1 DE 2 DE ABRIL DE 1960

Cabo primero Julián Ortega Escribano.

Otro, José Morata Fernández.  
Otro, Ezequiel Bárcena del Val.  
Otro, Manuel Piedrabuena Serrano.  
Otro, José de la Osa Pérez.  
Otro, Julián Carretero Carnota.  
Otro, Antonio Gallego Fernández.  
Otro, Manuel Garijo Rubio.  
Otro, Jesús Martín Garcinuño.  
Otro, Diego López López.  
Otro, Fermín Pires Urbano.  
Otro, Antonio García Mareos.  
Otro, Eladio Gómez Grande.  
Otro, Manuel Garrido Martín.  
Otro, José Martín Portillo.  
Otro, Francisco García Martínez.  
Otro, Juan García Garrido.  
Otro, Francisco Andrés Tejedor.  
Otro, Segundo Chico del Moral.  
Otro, Julián Hortelano Rubio.  
Otro, Jaime Carreras González.  
Otro, Pedro Jiménez Sánchez.

CURSO CONVOCADO POR LA I. G.  
10-1-59-1 DE 13 DE MARZO DE 1959

Sargento D. Pedro Ortega Burgos.  
Cabo primero Pedro Jiménez Jiménez.  
Otro, Andrés Serra Torres.  
Otro, Francisco Rojo Merino.

Otro, Emilio Frutos Ruiz.  
Otro, José López Ocaña.  
Otro, Daniel Parra Rojas.  
Otro, José María Romero Pinedo.  
Otro, Antonio Rodríguez Expósito.  
Otro, Francisco Marín Vaquero.  
Otro, Antonio Domínguez Sánchez.  
Otro, Daniel Granados Sánchez.  
Otro, Santiago Sánchez Loro.  
Otro, Salvador Cabañas Vicente.  
Otro, Arcadio Ferrer Secha.  
Otro, Policarpo Valderrama Com-

pany.  
Otro, Antonio Álvarez de Toledo y Sierra.

Otro, Antonio Tirado Díaz.  
Otro, Manuel González Pérez.  
Otro, Celestino Carbonero Alroyo.  
Otro, Juan Guareño Díaz.  
Madrid, 5 de marzo de 1965.

MENÉNDEZ

## Dirección General de Reclutamiento y Personal



### CASA MILITAR DE S. E. EL JEFE DEL ESTADO Y GENERALISIMO DE LOS EJÉRCITOS

#### Regimiento de la Guardia

##### Ascensos

Por existir vacante y tener cumplidas las condiciones que determina el artículo 6.º de la Orden de este Ministerio de 7 de diciembre de 1959 y hallarse comprendido en la norma novena de la de 19 de febrero de 1953 (D. O. núm. 44), se declara apto para el ascenso y se asiente al empleo de cabo de la Guardia (Escala de Automovilismo), con la antigüedad de 13 de febrero último, al guardia de segunda D. Felipe Ayllés Gutiérrez, del Regimiento de la Guardia de Su Excelencia el Jefe del Estado y Generalísimo de los Ejércitos.

Madrid, 8 de marzo de 1965.

MENÉNDEZ



### INFANTERIA

#### Vacantes de mando

De la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 43, se anuncia para ser cubierta en turno de libre elección entre coroneles de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas».

Documentación: Instancia y Ficha-resumen ajustada al modelo publica-

do por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 95).

Plazo de admisión de peticiones: Quince días, contados a partir de la fecha de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL.

Madrid, 8 de marzo de 1965.

MENÉNDEZ

#### Retiros

Pasan a la situación de retirado, por haber cumplido la edad reglamentaria en las fechas que se indican, el jefe y oficiales de Infantería que a continuación se relacionan, debiendo hacerseles por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del haber pasivo que les corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Coronel (E. A.), Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», D. José Antón Hidalgo, del Patronato de Huérfanos de Oficiales del Ejército, el día 5 de marzo de 1965.

Capitán auxiliar D. Francisco Romero Monso, de la Caja de Recluta número 28, el día 6 de marzo de 1965.

Teniente auxiliar D. Eusebio Roche Alegre, del Batallón de Cazadores Motorizado Belchite núm. LVII, el día 5 de marzo de 1965.

Otro, D. Francisco Gómez Contreras, de la Comandancia General de Melilla, el día 7 de marzo de 1965.

Madrid, 8 de marzo de 1965.

MENÉNDEZ

Pasa a la situación de retirado, por haber cumplido la edad reglamentaria el día 5 de marzo de 1965, el teniente coronel de Infantería (Escala activa), Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», D. Nicolás Armentia Navaridas, de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 36, al que se le concede el empleo de coronel honorífico, como comprendido en el artículo único de la Ley de 20 de diciembre de 1952 (D. O. núm. 291), debiendo hacersele por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del haber pasivo que le corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Madrid, 8 de marzo de 1965.

MENÉNDEZ

#### Bajas

Según comunican las Autoridades respectivas de las Regiones Militares que se indican, ha fallecido el personal militar que a continuación se relaciona, en las fechas y plazas que a cada uno se le señala.

##### 1.ª Región Militar

Teniente coronel de Infantería (Escala activa), diplomado de Estado Ma-

yor, Grupo de «Mando de Armas», don Fernando García-Almenta Gutiérrez, con destino en el Estado Mayor Central, el día 21 de febrero de 1965, en la plaza de Madrid.

### 8.ª Región Militar

Teniente coronel honorífico de Infantería D. Antonio Morgado Aparicio, en situación de reserva, el día 8 de febrero de 1965, en la plaza de Orense.

### Capitanía General de Canarias

Teniente de Infantería (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. Alvaro García Goizueta y Balmaseda, con destino en la III Bandera Paracaidista, el día 23 de febrero de 1965, en la plaza del Aaiún.

Teniente auxiliar de Infantería don Antonio Tejera Rodríguez, destinado en la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 50, el día 24 de febrero de 1965, en la plaza de Las Palmas de Gran Canaria.

Madrid, 8 de marzo de 1965.

MENÉNDEZ

### Ayudantes

Se nombra ayudante de campo del General de División don Alfonso Pérez-Videta Lucio, Jefe de la División Acorazada «Brunete», al comandante de Infantería (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», don Manuel López Pérez, de la Escuela de Aplicación y Tiro de Infantería.

Madrid, 9 de marzo de 1965.

MENÉNDEZ

### Supernumerarios

Se concede el paso a la situación de supernumerario en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid, en las condiciones que determina el artículo sexto de la Orden de 27 de marzo de 1954 (D. O. núm. 72), a los capitanes de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», que a continuación se relacionan:

Capitán D. Vicente Calderón Valera, del C. I. R. núm. 1.

Capitán, diplomado de Estado Mayor, D. José Hernández Martínez, del Batallón de Infantería de este Ministerio.

Madrid, 8 de marzo de 1965.

MENÉNDEZ

### Matrimonios

Con arreglo a las Instrucciones para desarrollo de la Ley de 13 de noviembre de 1957 (D. O. núm. 257), se concede licencia para contraer matri-

monio al teniente de Infantería (Escala activa) D. Juan Azorín Maya, del Regimiento del Arma Zaragoza número 12, con doña Beatriz Hanke-Stokhmer.

Madrid, 8 de marzo de 1965.

MENÉNDEZ

### Vacantes de destino

De libre elección.

Para sargentos primeros o sargentos, con título de Paracaidista, existente en la Unidad de Depósito e Instrucción de la Agrupación de Banderas Paracaidistas del Ejército de Tierra (Murcia).—Una.

Documentación: Instancia y Ficharesumen dirigida al Teniente General Inspector de La Legión y Fuerzas Paracaidistas del Ejército de Tierra (Subinspección de La Legión y Fuerzas Paracaidistas del Ejército de Tierra, Leganes), ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73).

Plazo de admisión de peticiones: Quince días, contados a partir de la fecha de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL.

Madrid, 8 de marzo de 1965.

MENÉNDEZ

### Servicios civiles

Pases al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo»

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 3.º de la Ley de 5 de abril de 1952 (D. O. núm. 82), por haber cumplido la edad reglamentaria en las fechas que se indican, pasan al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo» los jefes de Infantería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», que a continuación se relacionan, en situación y con residencia en las Regiones Militares y plazas que para cada uno de ellos se señalan.

Coronel D. Eusebio Martín Sastre, el día 5 de marzo de 1965, en situación de «En Servicios Civiles» (consolidado), en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid.

Otro, D. Abelardo Fernández Martínez, el día 7 de marzo de 1965, en situación de «En expectativa de Servicios Civiles», en la 8.ª Región Militar, plaza de El Ferrol del Caudillo.

Comandante D. Alvaro Almuzara Serra, el día 6 de marzo de 1965, en situación de «En Servicios Civiles» (consolidado), en la 5.ª Región Militar, plaza de Huesca.

Otro, D. Valentín Yebra Domínguez, el día 7 de marzo de 1965, en situación de «En Servicios Civiles» (consolidado), en África, plaza de Melilla.

Madrid, 8 de marzo de 1965.

MENÉNDEZ

### Situaciones

Con arreglo a lo dispuesto en la norma a) de la Orden de la Presidencia del Gobierno de 16 de febrero de 1959 («B. O. del Estado» núm. 46), publicado en el DIARIO OFICIAL de este Ministerio núm. 45, queda consolidado en su situación de «En Servicios Civiles» en el destino que le fue adjudicado por Orden de la Presidencia del Gobierno de 7 de enero de 1965 («Boletín Oficial del Estado» núm. 15), el teniente coronel de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», D. Juan Rivas de la Cueva, causando baja en la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 21, percibiendo sus haberes hasta finalizar el año y a partir de 1 de marzo del corriente año por la Pagaduría de la plaza de su destino civil, y desde 1 de enero de 1966, por la Presidencia del Gobierno (Obligaciones a extinguir de los Departamentos ministeriales), según dispone la Orden de la misma de 10 de enero de 1959 («Boletín Oficial del Estado» núm. 14).

Madrid, 8 de marzo de 1965.

MENÉNDEZ

Incorporados a los destinos civiles que les fueron adjudicados por Orden de la Presidencia del Gobierno de 7 de enero de 1965 («B. O. del Estado» número 15), publicado en el DIARIO OFICIAL de este Ministerio núm. 15, y con arreglo a lo dispuesto en el párrafo final del artículo 6.º del Decreto de 12 de marzo de 1959 («B. O. del Estado» núm. 64), pasan a la situación de «En Servicios Civiles», con efectos administrativos en las fechas que se indican, los jefes y oficial de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», que a continuación se relacionan, procedentes de los destinos o situaciones militares que a cada uno se le señalan:

A partir de 1 de febrero de 1965

Comandante D. Gonzalo Sánchez López, de «En expectativa de Servicios Civiles».

A partir de 1 de marzo de 1965

Teniente coronel D. Fernando Jáudenes Aldecoa, del Regimiento de Infantería Palma núm. 47.

Comandante D. Carlos Gracia Benassar, a mis órdenes en Baleares, plaza de Palma de Mallorca.

Otro, D. Jesús Caño Ortiz, de «En expectativa de Servicios Civiles».

Otro, D. Leandro Martín Rico, del Regimiento de Infantería La Victoria número 28.

Otro, D. Antonio Bravo Pozzi, del Regimiento de Infantería Aragón número 17.

Capitán D. José Madrid López, del Grupo de Tiradores de Infantería núm. 1.

Madrid, 8 de marzo de 1965.

MENÉNDEZ

**Escala de complemento****Retiros**

Pasan a la situación de retirado, por haber cumplido la edad reglamentaria en las fechas que se indican, los oficiales de complemento de Infantería que a continuación se relacionan, pertenecientes a la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles, debiendo hacérseles por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del haber pasivo que les corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Capitán D. Eusebio López García, el día 5 de marzo de 1965.

Otro, D. Manuel Pereira Domínguez, el día 5 de marzo de 1965.

Otro, D. Pablo Pardal Prieto, el día 7 de marzo de 1965.

Teniente D. Trifón Cano López, el día 5 de marzo de 1965.

Otro, D. Olegario López Alonso, el día 6 de marzo de 1965.

Otro, D. Tomás Lorza Fernández, el día 6 de marzo de 1965.

Otro, D. Perpetuo Casado Mata, el día 7 de marzo de 1965.

Madrid, 8 de marzo de 1965.

MENÉNDEZ

**Prórrogas**

Queda modificada la prórroga de incorporación a Cuerpo que le fue concedida por Orden de 24 de diciembre de 1963 (D. O. núm. 294), al alférez eventual de complemento de Infantería D. Sebastián López González, del Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Ceuta núm. 3, debiendo realizar el segundo periodo de prácticas reglamentarias en los meses de junio y julio de 1965.

Madrid, 8 de marzo de 1965.

MENÉNDEZ

**CABALLERIA****Retiros**

Pasa a la situación de retirado por haber cumplido la edad reglamentaria el día 5 de marzo de 1965, el teniente coronel de Caballería (Escala activa), Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», D. Clemente Enriquez de Salamanca Sánchez, de la Jefatura de Cría Caballar y Remonta de este Ministerio, y se le concede el empleo de coronel honorífico como comprendido en el artículo único de la Ley de 20 de diciembre de 1952 (D. O. número 291), por llevar más de doce años de efectivos servicios entre los empleos de comandante y teniente coronel, debiendo hacérsele por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasivo que

le corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Madrid, 6 de marzo de 1965.

MENÉNDEZ

**Vacantes de destino**

De libre elección.

Una de capitán de Caballería (Escala activa), Grupo de «Mando de Armas», existente en la Academia General Militar, para auxiliar de profesor del 6.º Grupo (Equitación).

Los peticionarios de esta vacante deberán encontrarse en posesión del título de Profesor de Equitación.

Documentación: Instancia y Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73), e informe reservado a que hace referencia la Orden de 19 de agosto de 1953 (D. O. número 186), ampliada por otra de 8 de marzo de 1955 (D. O. núm. 59).

Plazo de admisión de peticiones: Quince días contados a partir de la fecha de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL.

Madrid, 6 de marzo de 1965.

MENÉNDEZ

**Ascensos**

Por existir vacante y tener cumplidas las condiciones que determina la Ley de 19 de abril de 1961 (D. O. número 94) y Decreto de 18 de mayo del mismo año (D. O. núm. 130), se declaran aptos para el ascenso y se asciende a los empleos que se cita, con antigüedad de 5 de marzo de 1965, a los oficiales de Caballería (Escala activa), Grupo de «Mando de Armas», que a continuación se indican, los que quedan en la situación que se expresa.

**A comandante**

Capitán de Caballería D. Miguel Jiménez Macarro, del 5.º Depósito de Sementales, quedando a mis órdenes en la 5.ª Región Militar (Zaragoza).

**A capitán**

Teniente de Caballería D. Fernando Barrón Júdez, de la Agrupación de Automovillismo del Sahara, quedando a mis órdenes en Canarias, plaza de Villa Cisneros.

Madrid, 6 de marzo de 1965.

MENÉNDEZ

**Cuerpo de Suboficiales Especialistas del Ejército de Tierra****Prórroga de edad**

Con arreglo a lo que determina el artículo 12 de la Orden de 3 de ene-

ro de 1958 (D. O. núm. 30), se concede prórroga de edad para el retiro hasta los cincuenta y dos años, al brigada especialista paradista D. Rafael Fernández Alvarez, del tercer Depósito de Sementales.

Madrid, 6 de marzo de 1965.

MENÉNDEZ

**Servicios civiles****Situaciones**

Incorporados a los destinos civiles que les fueron adjudicados por Orden de la Presidencia del Gobierno de 7 de enero de 1965 («Boletín Oficial del Estado» núm. 15), los jefes de Caballería que a continuación se expresan, y de conformidad con lo dispuesto en el último párrafo del artículo 6.º del Decreto de 12 de marzo de 1959, pasan a la situación de en Servicios Civiles, con efectos administrativos de 1 de febrero de 1965.

Teniente coronel de Caballería don Gerardo González-Longoria y Ramírez, del Consejo Supremo de Justicia Militar (Dirección General de Protección Civil en Madrid).

Comandante de Caballería D. Rafael Pérez Quevedo Asenjo, a mis órdenes en la 8.ª Región Militar (Dirección General de Protección Civil en Lugo).

Madrid, 6 de marzo de 1965.

MENÉNDEZ

**Escala de complemento****Bajas**

Según comunica el Capitán General de la 4.ª Región Militar, el día 22 de febrero de 1965, falleció en la plaza de Barcelona, el brigada de complemento de Caballería D. Bibiano Yerro Maeztu, perteneciente a la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles en situación de reemplazo voluntario en la citada plaza.

Madrid, 6 de marzo de 1965.

MENÉNDEZ

**INGENIEROS****Destinos**

Para cubrir la vacante de teniente coronel (E. A.), Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», de cualquier Arma, anunciada en turno de provisión normal por Orden de 5 de febrero de 1965 (D. O. núm. 31), pase destinado con carácter voluntario a la Zona de Reclutamiento y Movillización núm. 1, el teniente coronel de Ingenieros de dicha Escala y Grupo, don Eduardo Prados Peña, de a mis



órdenes en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid.

Madrid, 6 de marzo de 1965.

MENÉNDEZ

### Bajas

Según comunica el Teniente General jefe del Estado Mayor Central, ha fallecido en el Hospital Militar de «Gómez Ulla», el día 16 de febrero de 1965, el comandante de Ingenieros (Escala complementaria) don Valentín Casado Martín, que tenía su destino en la Jefatura de Ingenieros del Ejército.

Madrid, 6 de marzo de 1965.

MENÉNDEZ

Accediendo a lo solicitado por el que fue auxiliar de taller del Cuerpo Auxiliar Subalterno del Ejército don Francisco de la Torre Ruano, separado del servicio por resolución de causa sumarisima núm. 874 de 1939, como incurso en el artículo 240 del Código de Justicia Militar, se publica su baja en el Ejército con fecha 30 de junio de 1940, correspondiéndole la situación de retirado, a efecto exclusivo de que puedan señalársele por el Consejo Supremo de Justicia Militar, los haberes pasivos que pudieran corresponderle por sus años de servicio.

Madrid, 6 de marzo de 1965.

MENÉNDEZ

### Retiros

Pasa a la situación de retirado, por haber cumplido la edad reglamentaria el día 4 de marzo de 1965, el teniente auxiliar de Ingenieros don Antonio García Soto, del Regimiento de Redes Permanentes y Servicios Especiales de Transmisiones, debiendo hacérsele por el Consejo Supremo de Justicia Militar, el señalamiento de haber pasivo que le corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Madrid, 6 de marzo de 1965.

MENÉNDEZ

### Situación de reserva

#### Bajas

Según comunica el Capitán General de la 4.ª Región Militar, ha fallecido en la plaza de Barcelona, el día 20 de febrero de 1965, el coronel honorífico de Ingenieros, diplomado de Estado Mayor D. Luis Villar Molina, en situación de reserva, con residencia en la citada Región y plaza.

Madrid, 6 de marzo de 1965.

MENÉNDEZ



## INGENIEROS DE ARMAMENTO Y CONSTRUCCION

### Destinos

Para cubrir la vacante de la Dirección General de Industria y Material de este Ministerio, anunciada en turno de libre elección por Orden de 21 de enero de 1965 (D. O. núm. 18), he designado al coronel de Ingenieros de Armamento y Construcción (Rama de Armamento y Material) D. Eduardo Lechuga González, de a mis órdenes en la 1.ª Región Militar (plaza de Madrid).

Madrid, 6 de marzo de 1965.

MENÉNDEZ

### Retiros

Pasa a la situación de retirado, por haber cumplido la edad reglamentaria el día 5 de marzo de 1965, el coronel de Ingenieros de Armamento y Construcción (Rama de Construcción y Electricidad), D. Alfonso García Laurel, del Servicio Militar de Construcciones, debiendo hacérsele por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del haber pasivo que le corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Madrid, 6 de marzo de 1965.

MENÉNDEZ

### Ascensos

Por existir vacante y tener cumplidas las condiciones que determina la Ley de 19 de abril de 1961 (D. O. número 94) y Decreto de 18 de mayo del mismo año (D. O. núm. 130), se declaran aptos para el ascenso y se ascienden a los empleos que se citan, con antigüedad de 6 de marzo de 1965, a los jefes de Ingenieros de Armamento y Construcción (Rama de Construcción y Electricidad) que a continuación se relacionan, los cuales quedarán en las situaciones que se indican.

#### A coronel

Teniente coronel D. José Arenas Troya, de la Dirección General de la Guardia Civil, a mis órdenes en la 1.ª Región Militar (plaza de Madrid).

#### A teniente coronel

Comandante D. Tomás Gómez de Dios, de la Escuela Politécnica del Ejército, a mis órdenes en la 1.ª Región Militar (plaza de Madrid) y agregado a dicho Centro de enseñanza hasta la terminación del presente curso escolar.

Madrid, 6 de marzo de 1965.

MENÉNDEZ

Por existir vacante y tener cumplidas las condiciones que determina la Ley de 19 de abril de 1961 (D. O. número 94) y Decreto de 18 de mayo del mismo año (D. O. núm. 130), se declaran aptos para el ascenso y se ascienden a los empleos que se citan, con la antigüedad de que a cada uno se le señala, al jefe y oficiales de Ingenieros de Armamento y Construcción (Rama de Armamento y Material) que a continuación se relacionan, los cuales quedarán en las situaciones que se indican.

#### A teniente coronel

Comandante D. Pedro Calleja Manzanares, en la situación de «al servicio de otros Ministerios», Primer Grupo, Empresa Nacional «Santa Bárbara» de Industrias Militares, S. A., con antigüedad de 10 de febrero de 1965, continuando en la misma situación y destino.

#### A comandante

Capitán D. Antonio Serrano Hernández, en la situación de «al servicio de otros Ministerios», Primer Grupo, Empresa Nacional «Santa Bárbara» de Industrias Militares, S. A., con antigüedad de 2 de febrero de 1965, continuando en la misma situación y destino.

Otro, D. Carlos Más Fernández-Yáñez, en la situación de «al servicio de otros Ministerios», Primer Grupo, Empresa Nacional «Santa Bárbara» de Industrias Militares, S. A., con antigüedad de 9 de febrero de 1965, disponible en la 8.ª Región Militar (plaza de La Coruña).

Otro, D. Emiliano Marcos Manrique, de la Escuela Politécnica del Ejército, con antigüedad de 10 de febrero de 1965, a mis órdenes en la 1.ª Región Militar (plaza de Madrid) y agregado a dicho Centro de enseñanza hasta la terminación de presente curso escolar.

Madrid, 6 de marzo de 1965.

MENÉNDEZ

### Concursos

Para teniente coronel de Ingenieros de Armamento y Construcción (Rama de Armamento y Material), existente en la Dirección General de Industria y Material de este Ministerio.

Documentación: Instancia y Ficha-resumen, ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73).

Plazo de admisión de peticiones: Quince días, contados a partir de la fecha de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL.

Madrid, 8 de marzo de 1965.

MENÉNDEZ

### Vacantes de destino

De libre elección.  
Para teniente coronel de Ingenieros

ros de Armamento y Construcción (Rama de Armamento y Material), existente en la Dirección General de Reclutamiento y Personal de este Ministerio, jefe de la Sección de Ingenieros de Armamento y Construcción. Segunda convocatoria.

Los solicitantes quedarán dispensados del plazo de mínima permanencia en sus actuales destinos a efectos de petición.

Esta vacante también podrá ser solicitada por los comandantes del Cuerpo y Rama citados que tengan en el escalafón de su empleo (Escalilla 1965), un número inferior al 6.

Documentación: Instancia y Ficha-resumen, ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73).

Plazo de admisión de peticiones: quince días, contados a partir de la fecha de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL.

Madrid, 8 de marzo de 1965.

MENÉNDEZ

## Ayudantes

### Matrimonios

Con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 13 de noviembre de 1957 (D. O. núm. 257), se concede licencia para contraer matrimonio al alférez auxiliar de Construcción y Electricidad D. Manuel Quintana Barbosa, del Parque Central de Transmisiones, con doña María del Carmen Míguez y Monroy.

Madrid, 8 de marzo de 1965.

MENÉNDEZ

### Vacantes de destino

#### De libre elección.

Para ayudantes de la Rama de Armamento y Material existentes en Fábricas

Fábrica Nacional de Valladolid.—Una de mecánico.

Fábrica Nacional de Cañones de Trubia.—Dos de metalúrgicos y dos de mecánico.

Fábrica Nacional de Pólvoras de Murcia.—Una de químico.

Para auxiliar de la Rama de Armamento y Material, existentes en Fábricas y Establecimientos

Fábrica Nacional de Valladolid.—Una de químico analista.

Fábrica Nacional de Cañones de Trubia.—Una de delineante proyectista.

Fábrica Nacional de pólvoras de Murcia.—Una de químico analista.

Laboratorio Químico Central de Armamento.—Una de químico artíficero.

Documentación:—Instancia y Ficha-resumen ajustada al modelo publi-

cado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73) para cada una de las vacantes solicitadas.

Plazo de admisión de peticiones: Quince días, contados a partir de la fecha de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL.

Madrid, 6 de marzo de 1965.

MENÉNDEZ



## CUERPO JURIDICO MILITAR

### Supernumerarios

Pasa a la situación de supernumerario prevenida en el artículo 6.º de la Orden de 27 de marzo de 1954 (D. O. núm. 72), el capitán auditor, de la Escala activa, D. Mario Muñoz Sánchez, de la Secretaría de Justicia de la 3.ª Región Militar, fijando su residencia en la 1.ª Región Militar (plaza de Madrid).

Madrid, 8 de marzo de 1965.

MENÉNDEZ

Pasa a la situación de supernumerario prevenida en el artículo 6.º de la Orden de 27 de marzo de 1954 (D. O. núm. 72), el capitán auditor, de la Escala activa, D. José Pérez Esteban, de la Auditoría de Guerra de la 4.ª Región Militar, fijando su residencia en la 5.ª Región Militar (plaza de Castellote, Teruel).

Madrid, 8 de marzo de 1965.

MENÉNDEZ



## FARMACIA MILITAR

### Vacantes de mando

#### De libre elección.

Para tenientes coronetes farmacéuticos, existente en la Jefatura de Farmacia de la Capitanía General de Canarias, que puede ser solicitada también por los comandantes farmacéuticos con número inferior al 5, en la Escalilla de 1 de enero de 1965.

Documentación: Instancia y Ficha-resumen, ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73).

Plazo de admisión de peticiones: Quince días a partir de la fecha de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL.

Madrid, 6 de marzo de 1965.

MENÉNDEZ

#### De libre elección.

Para tenientes coronetes farmacéu-

uticos, existente en la Jefatura de Farmacia de la 6.ª Región Militar que puede ser solicitada también por los comandantes farmacéuticos con número inferior al 5 en la Escalilla de 1 de enero de 1965.

Documentación: Instancia y Ficha-resumen, ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73).

Plazo de admisión de peticiones: Quince días a partir de la fecha de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL.

Madrid, 6 de marzo de 1965.

MENÉNDEZ

### Vacantes de destino

#### De provisión normal.

Para comandante farmacéutico, existente en la Farmacia núm. 3, de Madrid.—Una.

No podrán solicitar esta vacante aquellos comandantes que figuren con número inferior al 5 en la Escalilla de su empleo de 1 de enero de 1965.

Documentación: Papeleta de petición de destino.

Plazo de admisión de peticiones: Quince días a partir de la fecha de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL.

Madrid, 6 de marzo de 1965.

MENÉNDEZ

#### De libre elección.

Para comandante farmacéutico, existente en la Farmacia Central de la Comandancia General de Melilla.—Una.

Documentación: Instancia y Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73).

Plazo de admisión de peticiones: Quince días a partir de la fecha de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL.

Madrid, 6 de marzo de 1965.

MENÉNDEZ

### Destinos

Para cubrir la vacante de libre elección, existente en la Dirección General de Reclutamiento y Personal, anunciada por Orden de 3 de febrero de 1965 (D. O. núm. 30), pasa destinado, con carácter voluntario, el capitán farmacéutico D. Jaime Ruiz-Tapiador Lorduy, de la Farmacia del Hospital Militar de Pamplona y en el Instituto Farmacéutico del Ejército, realizando un curso de Síntesis e Industria Químico-Farmacéutica, debiendo continuar en el curso hasta su terminación.

Madrid, 6 de marzo de 1965.

MENÉNDEZ



## VETERINARIA MILITAR

### Mandos

He designado para el mando de la Jefatura de Veterinaria de la 5.ª Región Militar, al coronel veterinario (Escala activa) D. José Panero Buceta, de a mis órdenes en la 7.ª Región Militar, plaza de Valladolid. Madrid, 8 de marzo de 1965.

MENÉNDEZ

### Cuerpo de Suboficiales Especialistas del Ejército de Tierra

#### Prórroga de edad

Con arreglo a lo que determina el artículo 12 de la Orden de 3 de enero de 1958 (D. O. núm. 30), se concede la prórroga anual de edad para el retiro a los suboficiales especialistas herradores que a continuación se relacionan:

Brigada especialista herrador don Francisco González García, del 2.º Depósito de Sementales, hasta los sesenta y dos años.

Otro, D. Robustiano Manjón Manjón, de la Compañía de Transporte a Lomo de la División de Montaña «Navarra» núm. 62, hasta los sesenta y dos años.

Otro, D. Rubén Moya Guzmán, en situación de disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid, hasta los sesenta y un años.

Otro, D. Francisco Medina Rodríguez, en situación de disponible en la 2.ª Región Militar, plaza de Algeciras hasta los sesenta y tres años.

Sargento especialista herrador don José Esteban Esteban, de la Escuela de Aplicación y Tiro de Infantería, hasta los cincuenta y siete años.

Madrid, 8 de marzo de 1965.

MENÉNDEZ

#### Retiros

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 21 de la Orden de 26 de diciembre de 1957 (D. O. núm. 293), pasa a la situación de retirado por haber cumplido la edad reglamentaria el día 6 de marzo de 1965 el brigada especialista herrador D. José Sánchez Garrido, de la Unidad de Veterinaria de la Comandancia General de Melilla, debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasivo que le corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Madrid, 8 de marzo de 1965.

MENÉNDEZ

#### Trienios

Con arreglo a lo que determina la Orden de 22 de diciembre de 1950 (D. O. núm. 290), se conceden al brigada especialista herrador D. Pablo Salgado Marcos, disponible en la 7.ª Región Militar, plaza de Salamanca, catorce trienios por llevar cuarenta y dos años de servicio, a percibir desde 1.º de abril de 1965.

Madrid, 8 de marzo de 1965.

MENÉNDEZ

#### Ascensos

Por existir vacante y reunir las condiciones que determina la Ley de 26 de diciembre de 1957 (D. O. número 293) y Ordenes de 3 de enero de 1958 (D. O. núm. 30) y 26 de febrero del mismo año (D. O. núm. 50), se asciende al empleo de brigada especialista herrador, con antigüedad de 6 de marzo de 1965, al sargento de la misma especialidad D. Santos Espiau Escota, de la 1.ª Agrupación de Cazadores de la División de Montaña «Teruel» núm. 51, continuando en el mismo destino.

Madrid, 8 de marzo de 1965.

MENÉNDEZ

#### Ingresos

Por existir vacante y reunir las condiciones que determina la Ley de 26 de diciembre de 1957 (D. O. número 293) y Ordenes de 3 de enero de 1958 (D. O. núm. 30) y 26 de febrero del mismo año (D. O. núm. 50), se concede el ingreso en el Cuerpo de Suboficiales Especialistas del Ejército de Tierra con la graduación de sargento y antigüedad de 6 de enero de 1965 al maestro herrador forjador del C. A. S. E. don Vicente Gago García, de la Escuela Militar de Montaña, continuando en el mismo destino.

Madrid, 8 de marzo de 1965.

MENÉNDEZ



## OFICINAS MILITARES

### Vacantes de destino

De provisión normal.

Para jefes y oficiales de Oficinas Militares (Escala activa), existentes en:

Estado Mayor de la Capitania General de la 6.ª Región Militar.—Una de jefe.

Comandancia de Obras de la 4.ª Región Militar.—Una de oficial.

Auditoría de Guerra de la 8.ª Región Militar.—Una de oficial.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 11.—Una de oficial.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 18.—Una de oficial.

Zona de Reclutamiento y Moviliza-

ción núm. 20 (Caja de Recluta número 34).—Dos de oficial.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 21.—Una de oficial.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 35.—Una de oficial.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 39.—Una de oficial.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 48.—Una de oficial.

Jefatura de Almacenes y Pagaduría de los Servicios de Intendencia de la 1.ª Región Militar.—Una de oficial.

Pagaduría Militar de Haberes de La Coruña.—Una de oficial.

No podrán solicitar estas vacantes aquellos a quienes corresponda cambio de situación antes de un año o figuren en la Escalilla de 1964 con número anterior al que a continuación se señala.

Comandante, número 2

Capitanes, número 6.

Documentación: Papeleta de petición de destino.

Plazo de admisión de peticiones: Quince días, contados a partir de la fecha de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL.

Madrid, 8 de marzo de 1965.

MENÉNDEZ



## C. A. S. E.

### Retiros

Pasa a la situación de retirada a petición propia la taquimecanógrafa del C. A. S. E. doña Josefa Torrejón Font, del Estado Mayor de la Capitania General de la 3.ª Región Militar, fijando su residencia en dicha Región Militar, plaza de Valencia, haciendosela por el Consejo Supremo de Justicia Militar, previa propuesta reglamentaria, el señalamiento del haber pasivo, si procediese, en razón a sus años de servicio.

Madrid, 8 de marzo de 1965.

MENÉNDEZ

### Vacantes de destino

De provisión normal.

Para taquimecanógrafas del Cuerpo Auxiliar Subalterno del Ejército y Mecanógrafas del S. A. M. E. M. E. existentes en:

Dirección General de Servicios.—Una.

Dirección General de Fortificaciones y Obras.—Una.

No podrán solicitar estas vacantes aquellas a quienes corresponda cambio de situación antes de un año.

Documentación: Papeleta de petición de destino.

Plazo de admisión de peticiones: Quince días, contados a partir de la fecha de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL.

Madrid, 8 de marzo de 1965.

MENÉNDEZ





**VARIAS ARMAS**  
**Vacantes de destino**

**Provisión normal.**

Una de comandante de cualquier Arma, de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», existente en la Plana Mayor de Parques y Talleres de Automovilismo, con preferencia para los que se encuentren en posesión de los títulos de especialista o apto en Automovilismo por este orden:

Preferencia por Armas: Caballería, Ingenieros, Infantería y Artillería.

No podrán solicitarla aquellos que, por corresponderles cambio de situación, no puedan servir este destino durante el plazo mínimo de un año o figuren en la Escala de 1964 con un número anterior al que se indica:

Infantería, 123; Caballería, 17; Artillería, 47, e Ingenieros, 13.

Documentación: Papeleta de petición de destino formulada de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 20 de la Orden de 1 de julio de 1952 (DIARIO OFICIAL núm. 148), en la que se hará constar si a los interesados les alcanzan los derechos que señalan los artículos 15, 17 y 27 de la mencionada Orden si desean hacer uso de ellos.

Plazo de admisión de peticiones: Quince días, contados a partir de la fecha de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL.

Madrid, 6 de marzo de 1965.

MENÉNDEZ

**ADVERTENCIA.**—En las páginas 972 y 973 se publican dos Ordenes de la Presidencia del Gobierno que se refieren a oficiales auxiliares y suboficiales del Ejército que tienen solicitado su pase a la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles.

**Dirección General de Fortificaciones y Obras**



**Declarando de utilidad pública la adquisición de terrenos sitos en el término municipal de Ribarroja (Valencia)**

A los efectos pertinentes, se hace público que el Consejo de Ministros celebrado el día 19 de febrero de 1965 acordó declarar de utilidad pública la adquisición por el Estado y la urgente ocupación, si hubiese lugar, de 23 Ha., 61 a. y 40 ca., de terrenos, sitos en el polígono 39, del término municipal de Ribarroja (Valencia), según se detalla en la siguiente relación. Este terreno corresponde a la zona donde está ubicado el Polvorín de Ribarroja (Valencia).

PARCELA	PROPIETARIO	SUPERFICIE		
		Ha.	a.	ca.
53.	José Brisa Tomás	77	60	
54.	Anastasio Bodí Cervera	9	20	
55.	Municipio (Comun. Regantes)	92	40	
56.	Anastasio Bodí Cervera	18	80	
57.	Salvador Guardiola Brisa	10	00	
58.	Vicente Almenar Cuesta	16	60	
60.	Vicente Almenar Cuesta	1	16	40
61.	Municipio	6	40	
62.	Rafael Gimeno Romero	9	00	
63.	Municipio	20	20	
88.	Francisco Mirapéix Sanmartín	33	50	
91.	Rosa García López	34	40	
92.	Juan Bautista Andrés Martínez	55	40	
93.	Municipio	29	40	
94.	Carlos Galindo Folgado	52	00	
95.	Juan Bautista Andrés Martínez	57	00	
124.	Antonio Ramírez Pedrós	8	40	
125.	Antonio Ramírez Pedrós	9	00	
127.	Salvador Guardiola Pérez	1	30	80
128.	Desconocido	38	00	
129.	José Soriano Lanáquera	13	40	
144.	Herederos de Vicente Bigorra Paredes	32	00	
145.	Municipio	10	60	
146.	Herederos de Vicente Bigorra Paredes	8	00	
160.	Ricardo Mossi Campos	10	40	
161.	Miguel Ferrer Alejos	23	60	
162.	Miguel Ferrer Alejos	16	20	
163.	Desconocido	4	00	
164.	Desconocido	15	00	
165.	Miguel Ferrer Alejos	50	00	
166.	Miguel Pedrós Bigorra	4	20	
172.	Municipio	13	49	50
<b>TOTALES</b>		<b>23</b>	<b>61</b>	<b>40</b>

Con ello se da cumplimiento a lo preceptuado en los artículos 9.º y 10 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, 10 del Reglamento para su aplicación, y 52 y 53 sobre urgente ocupación.

Madrid, 27 de febrero de 1965.

MENÉNDEZ

**Dirección General de la Guardia Civil**



**Vacantes de mando**

Vacante el mando de la 109 Comandancia de la Guardia Civil se anuncia para ser cubierta en turno de libre elección entre los tenientes coroneles de dicho Cuerpo, Grupo de «Mando de Armas», que aspiren a desempeñarlo.

Las instancias de los solicitantes, documentadas conforme determinan las Ordenes de 1 de julio de 1952 y 7 de agosto de 1953 (D. O. números 148 y 178, respectivamente) y cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de la Guardia Civil), deberán tener entrada en el mismo dentro del plazo de quince días, contados a partir de la fecha de la publicación de esta Orden, siendo obligatorio para los residentes en Baleares y Canarias anti-

cipar sus peticiones por telégrafo. Madrid, 6 de marzo de 1965.

MENÉNDEZ

**Consejo Supremo de Justicia Militar**



**VARIAS ARMAS**

**Señalamiento de haberes pasivos**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 43 del Reglamento para aplicación del vigente Estatuto de las Clases Pasivas del Estado, se publica a continuación la relación de señalamiento de haberes pasivos que da principio con el teniente honorífico de la Guardia Civil D. Cipriano Donoso Pérez y termina con el cabo primero de la Policía Armada Antonio Zurita Escobar, concedidos en virtud de las facultades que confieren a este Consejo Supremo de Justicia Militar las Leyes de 13 de enero de 1904 y 5 de septiembre de 1939 (D. O. núm. 1, anexo), a fin de que por las Autoridades competentes se dé cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 42 del referido Reglamento.

Madrid, 20 de febrero de 1965.—El Contralmirante Secretario, Manuel Antón Rozas.

## RELACION

NOMBRES	Empleos	Arma o Cuerpo	Situación	Haber mensual que le corres- ponde — Pesetas	Fecha en que se empezar a percibir hasta fin de mes de 1964		
					Día	Mes	Año
Don Cipriano Donoso Pérez	Tte. honorífico...	Guardia Civil...	Retirado...	2.308,11	1	enero	19
Don Isaias Poncela Sánchez	Tte. honorífico...	Guardia Civil...	Retirado...	2.220,62	1	enero	19
Don Alberto Gracia Menac	Tte. honorífico...	Guardia Civil...	Retirado...	2.215,62	1	enero	19
Don Isidoro Crespo Marcos	Tte. honorífico...	Guardia Civil...	Retirado...	1.923,11	1	enero	19
Don Luis Carvajo Alonso	Subteniente...	Guardia Civil...	Retirado...	2.831,09	1	enero	19
Don Eduardo González González	Subteniente...	Guardia Civil...	Retirado...	2.831,09	1	enero	19
Don Aureliano Varela Ferreiro	Subteniente...	Guardia Civil...	Retirado...	2.329,36	1	enero	19
Don Millán Ortega Alvarez	Brigada...	Guardia Civil...	Retirado...	3.143,73	1	enero	19
Don José Echavarren Garrigues	Brigada...	Guardia Civil...	Retirado...	2.159,37	1	enero	19
Don Jesús Gromaz Peña	Brigada...	Guardia Civil...	Retirado...	2.281,86	1	enero	19
Don Manuel Cruceta Martín	Brigada...	Guardia Civil...	Retirado...	2.281,86	1	enero	19
Don Pío Bilbao Bilbao	Brigada...	Guardia Civil...	Retirado...	2.255,61	1	enero	19
Don Antonio Muñoz Adrián	Brigada...	Guardia Civil...	Retirado...	2.133,11	1	enero	19
Don Diego Gil Pérez	Brigada...	Guardia Civil...	Retirado...	2.093,11	1	enero	19
Don Agustiniario García Galán	Brigada...	Guardia Civil...	Retirado...	2.093,11	1	enero	19
Don Miguel Sales Vaquer	Brigada...	Guardia Civil...	Retirado...	2.159,36	1	enero	19
Don Julio Gutiérrez Galaviz	Brigada...	Guardia Civil...	Retirado...	2.281,86	1	enero	19
Don Antonio Aranda Moreno	Brigada...	Guardia Civil...	Retirado...	2.241,87	1	enero	19
Don Julio Sierra Chamizo	Brigada...	Guardia Civil...	Retirado...	2.128,11	1	enero	19
Don Lorenzo Jiménez Fuentes	Brigada...	Guardia Civil...	Retirado...	2.128,11	1	enero	19
Don Manuel Platero Acosta	Brigada...	Guardia Civil...	Retirado...	2.154,36	1	enero	19
Don Mariano Pascual Bravo	Brigada...	Guardia Civil...	Retirado...	2.338,11	1	enero	19
Don Francisco Martínez Ponce	Brigada...	Guardia Civil...	Retirado...	2.250,62	1	enero	19
Don Eulogio Guerrero Fuertes	Brigada...	Guardia Civil...	Retirado...	2.128,10	1	enero	19
Don Manuel Rodríguez Moreno	Brigada...	Guardia Civil...	Retirado...	2.040,61	1	enero	19
Don Julián González Proenza	Brigada...	Guardia Civil...	Retirado...	2.066,86	1	enero	19
Don José Navarro Núñez	Brigada...	Guardia Civil...	Retirado...	2.250,62	1	enero	19
Don Jesús Docampo Díaz	Brigada...	Guardia Civil...	Retirado...	2.163,12	1	enero	19
Don Patricio Sanz González	Brigada...	Guardia Civil...	Retirado...	1.173,95	1	enero	19
Don Luis García Villarroel	Brigada...	P. Armada...	Retirado...	2.316,86	1	enero	19
Don Adolfo Corchado Mendo	Brigada...	P. Armada...	Retirado...	2.399,38	1	enero	19
Don Manuel Pérez García Barneto	Sargento...	Guardia Civil...	Retirado...	2.068,11	1	enero	19
Don Francisco González Ruiz Pana- dero	Sargento...	Guardia Civil...	Retirado...	2.015,60	1	enero	19
Don Cristóbal Moreno García	Sargento...	Guardia Civil...	Retirado...	1.975,61	1	enero	19
Don Emilio Piriz Martín	Sargento...	Guardia Civil...	Retirado...	1.949,36	1	enero	19
Don Manuel González García Palma	Sargento...	Guardia Civil...	Retirado...	1.949,37	1	enero	19
Don Inocente Poza González	Sargento...	Guardia Civil...	Retirado...	2.010,61	1	enero	19
Don Julio Moreno Rodríguez	Sargento...	Guardia Civil...	Retirado...	2.071,85	1	enero	19
Don José Sainz Pérez	Sargento...	Guardia Civil...	Retirado...	1.923,11	1	enero	19
Don Leónides Delgado López	Sargento...	Guardia Civil...	Retirado...	1.923,12	1	enero	19
Don Juan Moreno Moreno	Sargento...	Guardia Civil...	Retirado...	1.908,11	1	enero	19
Don Ramón Martín Plaza	Sargento...	Guardia Civil...	Retirado...	1.734,99	1	enero	19
Don Fidel Alonso Lozano	Sargento...	P. Armada...	Retirado...	2.540,95	1	enero	19
Don Cirilo Materranz Lobo	Sargento...	P. Armada...	Retirado...	1.980,62	1	enero	19
Don Andrés Jiménez Calado	Sargento...	P. Armada...	Retirado...	2.103,11	1	enero	19
Don José Sánchez de la Rosa	Sargento...	P. Armada...	Retirado...	1.975,60	1	enero	19
Don Carlos Mayorga Sallices	Sargento...	P. Armada...	Retirado...	1.980,62	1	enero	19
Don Vicente Orozco Pomposo	Sargento...	P. Armada...	Retirado...	2.010,61	1	enero	19
Don Eusebio Arrienza Suárez	Sargento...	P. Armada...	Retirado...	2.010,61	1	enero	19
Don Vicente García Liebana	Sargento...	P. Armada...	Retirado...	2.036,87	1	enero	19
Don José Pérez Sánchez	Sargento...	P. Armada...	Retirado...	2.071,86	1	enero	19
Don Emilio Blanco Díaz	Sargento...	P. Armada...	Retirado...	2.098,11	1	enero	19
Don Salvador Ibáñez Lázaro	Sargento...	P. Armada...	Retirado...	2.343,12	1	enero	19
Don Lorenzo Medina Prieto	Sargento...	P. Armada...	Retirado...	2.255,61	1	enero	19
Don Pedro Gómez García	Sargento...	P. Armada...	Retirado...	2.255,60	1	enero	19
Don Gabino Santos Modino	Sargento...	P. Armada...	Retirado...	2.159,36	1	enero	19
Don Inocencio Cuesta Rosado	Sargento...	P. Armada...	Retirado...	1.669,98	1	enero	19
Don Antonio Zurita Escobar	Cabo 1.º	P. Armada...	Retirado...	1.928,88	1	agosto	19

**E S E C I T A**

14-1964 a fin de diciembre 1964, recibirá en la forma que se expresa una vez incrementado al mismo con arreglo a la Ley 1/964

**DESDE 1 DE ENERO DE 1965**

Haber pasivo que le corresponde por aplicación Ley 82/961  
Pesetas

Haber pasivo que debe percibir una vez incrementado al anterior el 50 % por aplicación de la Ley 1/964

**PUNTO DE RESIDENCIA Y DELEGACION DE HACIENDA POR LAS QUE DEBEN COBRAR**

Observaciones

	Haber pasivo que le corresponde por aplicación Ley 82/961 Pesetas	Haber pasivo que debe percibir una vez incrementado al anterior el 50 % por aplicación de la Ley 1/964	Punto de residencia	Delegación de Hacienda	Observaciones
2.885,13	2.614,37	3.921,55	Madrid	D. G. Deuda	(a, b, c).
2.775,77	2.526,86	3.790,29	Cáceres	Cáceres	(a, b, c).
2.769,52	2.521,86	3.782,79	Zaragoza	Zaragoza	(d, c, b).
2.403,88	2.290,62	3.435,93	Valladolid	Valladolid	(d, c, b).
3.533,86	3.126,65	4.689,97	Miranda E.	Burgos	(a, e, b).
3.533,86	3.048,88	4.573,32	Mieres	Asturias	(a, e, b).
2.936,70	2.743,12	4.114,68	Castro Rey	Lugo	(a, f, b).
3.929,66	3.388,74	5.083,11	Santurce	Vizcaya	(a, e, b).
2.699,21	2.614,36	3.921,54	Castellón	Castellón	(a, f, b).
2.552,32	2.614,37	3.921,55	La Coruña	La Coruña	(a, f, b).
2.552,32	2.614,36	3.921,54	Castellón	Castellón	(a, f, b).
2.519,51	2.526,86	3.790,29	Baracaldo	Vizcaya	(a, f, b).
2.666,38	2.526,86	3.790,29	Málaga	Málaga	(a, f, b).
2.622,63	2.526,86	3.790,29	Málaga	Málaga	(a, f, b).
2.622,63	2.526,86	3.790,29	Castellón	Castellón	(a, f, b).
2.699,20	2.526,86	3.790,29	Ponferrada	León	(a, f, b).
2.552,32	2.526,85	3.790,27	Zaragoza	Zaragoza	(a, f, b).
2.802,33	2.521,86	3.782,79	Jerez de C.	Badajoz	(d, f, b).
2.660,13	2.521,86	3.782,79	Madrid	D. G. Deuda	(d, f, b).
2.660,13	2.521,86	3.782,79	Madrid	D. G. Deuda	(d, f, b).
2.692,95	2.521,86	3.782,79	Frigiliana	Málaga	(d, f, b).
2.922,63	2.521,86	3.782,79	Madrid	D. G. Deuda	(d, f, b, g).
2.813,27	2.521,86	3.782,79	Madrid	D. G. Deuda	(d, f, b).
2.660,12	2.434,35	3.651,52	Zóliga	Badajoz	(d, f, b).
2.550,76	2.434,36	3.651,54	Granada	Granada	(d, f, b).
2.583,57	2.434,36	3.651,54	Salamanca	Salamanca	(d, f, b).
2.813,27	2.434,36	3.651,54	Santander	Santander	(d, f, b).
2.703,90	2.434,36	3.651,54	La Coruña	La Coruña	(d, f, b).
1.467,44	1.344,09	2.016,13	Madrid	D. G. Deuda	(h, f, b).
2.896,07	2.526,86	3.790,29	Barcelona	Barcelona	(a, f, b).
2.999,22	2.521,86	3.782,79	Cáceres	Cáceres	(d, g, f, h).
2.585,13	2.558,12	3.897,18	Olivenza	Badajoz	(a, c, b).
2.519,50	2.470,61	3.705,91	Madrid	D. G. Deuda	(a, c, b).
2.469,51	2.465,61	3.698,41	Málaga	Málaga	(d, c, b).
2.436,70	2.378,12	3.567,18	Navasfrías	Salamanca	(d, c, b).
2.436,71	2.378,11	3.567,16	Granada	Granada	(d, c, b).
2.513,26	2.378,11	3.567,16	Burgos	Burgos	(d, c, b).
2.589,81	2.378,12	3.567,18	Badajoz	Badajoz	(d, c, b).
2.403,88	2.290,62	3.435,93	Valtierra	Navarra	(d, c, b).
2.403,90	2.290,61	3.435,91	Cañizar Ajos	Burgos	(d, c, b).
2.385,13	2.275,62	3.413,43	Alicante	Alicante	(h, c, b).
2.168,73	2.189,07	3.284,95	Málaga	Málaga	(d, f, b).
3.176,18	2.745,12	4.117,68	Quintanadueñas	Burgos	(a, c, b).
2.475,77	2.558,12	3.837,18	La Coruña	La Coruña	(a, c, b).
2.622,88	2.558,12	3.837,18	Badajoz	Badajoz	(a, c, b).
2.469,50	2.553,12	3.829,68	Valencia	Valencia	(d, c, b).
2.475,77	2.470,61	3.705,91	Madrid	D. G. Deuda	(a, c, b).
2.513,26	2.465,61	3.698,41	Valencia	Valencia	(d, c, b).
2.513,26	2.465,61	3.698,41	Madrid	D. G. Deuda	(d, c, b).
2.546,08	2.465,61	3.698,41	Mara	Zaragoza	(d, c, b).
2.589,82	2.465,61	3.698,41	S. Juan Rfo	Orense	(d, c, b).
2.622,84	2.465,61	3.698,41	Valencia	Valencia	(d, c, b).
2.928,90	2.465,61	3.698,41	Valencia	Valencia	(d, c, b, g).
2.519,51	2.465,61	3.698,41	Valencia	Valencia	(d, c, b, g).
2.819,50	2.465,61	3.698,41	Burgos	Burgos	(d, c, b).
2.699,20	2.465,61	3.698,41	Zaragoza	Zaragoza	(d, c, b, g).
2.067,47	1.809,98	2.714,97	Valladolid	Valladolid	(d, c, b).
2.411,10	2.009,98	3.149,97	Madrid	D. G. Deuda	(d, i, b).
			Sevilla	Sevilla	(j, b).

Al hacer a cada interesado la notificación de su señalamiento de haber pasado la Autoridad que la practique conforme previene el artículo 42 del Reglamento para aplicación del vigente Estatuto de Clases Pasivas del Estado, deberá al propio tiempo advertirle que si se considera perjudicado con dicho señalamiento puede interponer con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 27 de diciembre de 1956 («B. O. del E.» núm. 363), recurso contencioso-administrativo previo el de reposición que como trámite inexcusable debe formular ante este Consejo Supremo de Justicia Militar dentro del plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de aquella notificación y por conducto de la Autoridad que la haya practicado, cuya Autoridad debe informarlo consignando

la fecha de la repetida notificación y la de presentación del recurso.

#### OBSERVACIONES

(a) Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 333,33 pesetas por la pensión de la Cruz a la Constancia en el Servicio.

(b) Previa liquidación y deducción de las cantidades percibidas por su anterior señalamiento, que quedará nulo a partir de la fecha de percepción de este señalamiento de rectificación.

(c) Le ha sido aplicado al sueldo regulador de brigada.

(d) Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 300,00 pesetas por la pensión de la Cruz a la Constancia en el Servicio.

(e) Le ha sido aplicado el sueldo regulador de capitán.

(f) Le ha sido aplicado el sueldo regulador de su empleo.

(g) Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 12,50 pesetas por la pensión de una Medalla de Sufrimientos por la Patria.

(h) Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 200,00 pesetas por la pensión de la Cruz a la Constancia en el Servicio.

(i) Le ha sido aplicado el sueldo regulador de teniente.

(j) Le ha sido aplicado el sueldo regulador de sargento.

Madrid, 20 de febrero de 1965.—El Contralmirante Secretario, Manuel Antón Rozas.



## ORDENES DE LA PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

Exemos. Sres.: Causan baja en la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles, por los motivos que se indican, los oficiales y suboficiales que a continuación se relacionan, con expresión del empleo, Arma, nombre y situación y motivo de la baja:

#### Colorados

Capitán de Artillería D. Primitivo Marcos Villoria. Ayuntamiento de Medina del Campo (Valladolid). Retirado el 14-2-65.

Otro, D. José Ortega Bertellí. Centro de Enseñanza Media y Profesional, Marbella (Málaga). Retirado el 19 de febrero de 1965.

Otro, D. Pedro Olibedo Marín. Banco de España. Algeciras (Cádiz). Retirado el 22-2-65.

Capitán de Ingenieros D. Gerardo Serrano García. Parque Central de Ingenieros. Madrid. Retirado el 4 de febrero de 1965.

Teniente de Infantería D. Ovidio Campos Jiménez. Ministerio de Educación Nacional. Madrid. Retirado el 21 de febrero de 1965.

Otro, D. Ramón Contín Acosta. Juzgado de Primera Instancia de Tamarite de Litera (Huesca). Retirado el 19 de febrero de 1965.

Otro, D. Antonio Ramos Molina. Servicio Provincial de Ganadería. Huelva. Retirado el 19-2-65.

Teniente de La Legión D. Pedro Pradas Muñoz. Parque de Sanidad Militar. Ceuta. Retirado el 20-2-65.

Teniente de Artillería D. Angel Cabzas Alvarez. Junta de Obras del Puerto de Santa Cruz de Tenerife. Retirado el 17-2-65.

Otro, D. Cristóbal Carrillo Rueda. Ayuntamiento de San Fernando (Cádiz). Retirado el 13-2-65.

Otro, D. Ovidio Cid Regueiro. Depósito de Intendencia. Lugo. Retirado el 19 de febrero de 1965.

Otro, D. José Jiménez Fernández. Delegación de Hacienda. Albacete. Retirado el 21-2-65.

Otro, D. Baltasar Martín López. Matadero de Madrid. Retirado el 11-1-65.

Otro, D. Marciano Pérez Gómez. Delegación de Hacienda. Valladolid. Retirado el 20-2-65.

Otro, D. Andrés Ruiz y Ruiz. Junta de Obras del Puerto. Bilbao. Retirado el 17-2-65.

Otro, D. Eulalio Sainz Tejedor. Biblioteca de Valladolid. Retirado el 12 de febrero de 1965.

Otro, D. Juan Sánchez García. Biblioteca Popular. Sevilla. Retirado el 15 de febrero de 1965.

Teniente de Ingenieros D. Heliodoro García Ortiz. Gobierno Civil de Palencia. Retirado el 30-10-64.

Otro, D. Mateo Guevara Serrano. Juzgado Municipal de Toledo. Retirado el 13-2-65.

Otro, D. Francisco Deniz Navarro. Ayuntamiento de Valladolid. Retirado el 19-2-65.

Otro, D. Antonio López Seoane. Sociedad A. Inmobiliaria Hortaleza. Madrid. Retirado el 4-2-65.

Teniente de Intendencia D. Lucas Muñoz Martos. Industrias de Ferrería «E. Martillo», Ubéda (Jaén). Retirado el 20-2-65.

Subteniente de Infantería D. Eugenio Morales García. Delegación de Estadística. Palencia. Retirado el 12 de febrero de 1965.

Brigada de Infantería D. Eulalio Arriquerri Idarte. Banco de España. San Sebastián. Retirado el 11 de febrero de 1965.

Otro, D. Antonio Azorín Fernández. Diputación Provincial de Alicante. Retirado el 17-2-65.

Otro, D. Miguel Cuerva Aleazar. Dirección General de Correos y Telecomunicación. Guadix (Granada). Fallecimiento.

Otro, D. Manuel Díaz Rubio. Dipu-

tación Provincial de Murcia. Retirado el 11-2-65.

Otro, D. Juan Fernández Bonilla. Cabildo Insular de Santa Cruz de Tenerife. Retirado el 19-2-65.

Otro, D. Julian García Benede. Ayuntamiento de Barcelona. Retirado el 19-2-65.

Otro, D. Rafael Girón Dengra. Junta de Obras del Puerto. Barcelona. Fallecimiento.

Otro, D. Benjamín Jiménez Cervero. Ayuntamiento de Villarreal de los Infantes (Castellón). Retirado el 15 de febrero de 1965.

Otro, D. Severino Jiménez Arribas. Dirección General de Correos y Telecomunicación. Zaragoza. Retirado el 11 de febrero de 1965.

Otro, D. José Lacalle Zapatel. Administración de Aduanas de Cartagena (Murcia). Retirado el 19-2-65.

Otro, D. José Mariscal López. Centro de Comunicación. Granada. Retirado el 19-2-65.

Otro, D. Francisco Rodríguez Ariza. Ayuntamiento de Gállego (Zaragoza). Retirado el 17-2-65.

Otro, D. Félix Serrano Gutiérrez. Ministerio de Obras Públicas. Madrid. Retirado el 21-2-65.

Brigada de Artillería D. José Arenal Fuentevilla. Delegación de Hacienda. Santander. Retirado el 20 de febrero de 1965.

Otro, D. Eleuterio Fernández García. Delegación de Industria. León. Retirado el 20-2-65.

Otro, D. José Polanco García. Junta Administración de Obras Públicas. Las Palmas. Retirado el 23-2-65.

Brigada de Ingenieros D. Abel Urseguiá Cordela. Institución Saniatária del Instituto Nacional de Previsión. Valladolid. Retirado el 14 de febrero de 1965.

Brigada de Sanidad D. Agustín Sánchez Lucas. Ayuntamiento de Madrid. Retirado el 22-2-65.

Sargento de Caballería D. Matías

Calvo Figuero, Escuela del Magisterio. Vizcaya. Retirado el 21 de febrero de 1965.

Reemplazo voluntario

Teniente de Infantería D. Abilio García Fuentes. Retirado el 23-2-65.

Teniente de Ingenieros D. Raúl González Díaz. Retirado el 18-2-65.

Otro, D. Buenaventura Mateo Martín. Retirado el 10-2-65.

Teniente de Infantería D. Angel Puelles Barrios. Retirado el 23-2-65.

Teniente de Artillería D. Carmelo García Lara. Retirado el 21-2-65.

Otro, D. Modesto Salinas García. Retirado el 12-2-65.

Brigada de Infantería D. José Alfaro Mateo. Retirado el 19-2-65.

Otro, D. Mario Hernández Moreno. Retirado el 15-2-65.

Otro, D. Elías Ibáñez Herce. Retirado el 16-2-65.

Otro, D. Benjamín Novoa Pérez. Retirado el 10-2-65.

Otro, D. José Salinas Gómez. Retirado el 18-2-65.

Otro, D. Blas Soler Fuentes. Retirado el 16-2-65.

Otro, D. Pedro Soto Colomo. Retirado el 19-2-65.

Otro, D. Manuel Velasco Blanco. Retirado el 20-2-65.

Brigada de Artillería D. Melecio Galerón González. Fallecimiento.

Otro, D. José Quiroga Saco. Retirado el 23-2-65.

Brigada de Ingenieros D. Abelardo Rodríguez López. Retirado el 16-2-65.

Otro, D. Manuel Vicedo López. Retirado el 2-2-65.

Brigada de Intendencia D. Carlos Crouseilles Coronado. Retirado el 25 de febrero de 1965.

Sargento de Infantería D. Gregorio Ibarrolaza Martínez. Retirado el 13 de febrero de 1965.

Sargento de Ingenieros D. Juan Abián Rico. Retirado el 5-2-65.

Al personal retirado relacionado anteriormente, que proceda de la situación de colocado, deberá hacerse nuevo señalamiento de haberés en relación a su destino civil, de acuerdo con lo establecido en el artículo 23 de las Leyes de 15 de julio de 1952 («Boletín Oficial del Estado» número 199) y 30 de marzo de 1954 («Boletín Oficial del Estado» núm. 91).

Lo que digo a VV. EE. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 3 de marzo de 1965.—Por delegación, *Serafin Sánchez Fuensanta*.

Exemos. Sres. Ministros ...

Excmo. Sr.: Como continuación a la Orden de esta Presidencia del Gobierno de 2 de febrero de 1954 («Boletín Oficial del Estado» núm. 53) y de conformidad con el párrafo segundo del artículo 11 de la Ley de 15 de julio de 1952 («Boletín Oficial del Estado» núm. 199), por haber sido promovidos al empleo de teniente de las respectivas Escalas auxiliares del Ejército de Tierra, quedan clasificados para solicitar destinos de primera clase los oficiales aspirantes a ingreso en la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles que a continuación se relacionan, en la situación de disponible en las Regiones Militares y plazas donde radican sus Cuerpos y agregados a los mismos.

Ingenieros

Don Gerardo Fernández Ceballos.  
Don Luis Torres Lozano.

Lo que digo a V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 3 de marzo de 1965.—Por delegación, *Serafin Sánchez Fuensanta*.

Excmo. Sr. Ministro ...

(Del B. O. del E. núm. 58, de 1965.)

AVISOS

PETICIONES DE ESCALILLAS

Se recuerda que la distribución de Escalillas de Jefes, Oficiales y Suboficiales del Ejército se hace únicamente por el Negociado de Escalillas de la Dirección General de Reclutamiento y Personal de este Ministerio, a excepción de las de los Excmos. Sres. Generales, que lo son por este DIARIO OFICIAL, y las de los Cuerpos de Estado Mayor y Guardia Civil, que lo son por el Servicio Geográfico del Ejército y Dirección General de la Guardia Civil, respectivamente.

LA DIRECCION

PAGOS A LA DIRECCION DEL «DIARIO OFICIAL»

La Superioridad se ha servido disponer que, para compensar todos los débitos que los Organismos y Autoridades militares contraigan con la Dirección del DIARIO OFICIAL y «Colección Legislativa», cualquiera que sea su motivo, se cursen cargos a los Cuerpos, Centros y Dependencias, bien por intermedio de la Caja Central Militar, de acuerdo con lo dispuesto en la Orden circular de 27 de octubre de 1944 («C. L.» núm. 201), o bien directamente.

Por lo expuesto, esta Dirección suplica a los señores Jefes de Cuerpo, Centros y Dependencias dispongan no se efectúe ninguna remesa de metálico por los débitos que contraigan con la misma los de su mando, hasta no recibir los correspondientes cargos por sus importes.

LA DIRECCION





## LICENCIAS ABSOLUTAS

Se pone en conocimiento de los señores Jefes de Cuerpo con C. M. R. y Zonas de Reclutamiento, que por Orden comunicada de fecha 28 de octubre de 1959 se ha dispuesto que los impresos de Licencias Absolutas deberán ser solicitados al Sr. Teniente Coronel Director del DIARIO OFICIAL de este Ministerio, los que se remitirán en la forma acostumbrada, previo el cargo de una peseta ejemplar y de acuerdo con lo ordenado en fecha 21 de marzo de 1953 (D. O. núm. 71).

LA DIRECCION



## Reglamento de Actos y Honores Militares

Se pone en conocimiento de todos los Organismos Militares que por los talleres de imprenta de este DIARIO OFICIAL ha sido confeccionado un folleto que contiene el texto íntegro del nuevo Reglamento de Actos y Honores Militares (Libro primero), aprobado por Decreto núm. 895/1963, de 25 de abril, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» núm. 107 (4 de mayo de 1963) y en el DIARIO OFICIAL del Ministerio del Ejército núm. 103 (7 de mayo de 1963), el cual se encuentra a la venta en el mismo al precio de 8 pesetas ejemplar.

Los pedidos deberán hacerse en la forma acostumbrada, y serán servidos por riguroso turno de petición.

LA DIRECCION

## PROPUESTA CONCESION DE CRUZ A LA CONSTANCIA

Se hallan a la venta en este DIARIO OFICIAL «Propuesta y Estado demostrativo de tiempo para Concesión de la Cruz a la Constancia en el Servicio», impresas con arreglo al formulario aprobado por Orden de 17 de abril de 1959 (D. O. núm. 87), al precio de 1,00 pesetas ejemplar.

Los pedidos serán servidos en la forma acostumbrada, cargando los correspondientes gastos de franqueo certificado.

LA DIRECCION



## **Reglamento Provisional para el Reclutamiento del Voluntariado en el Ejército de Tierra**

Agotada la anterior edición del Reglamento Provisional para el Reclutamiento del Voluntariado en el Ejército de Tierra, se ha hecho una nueva tirada conteniendo todo lo legislado hasta la fecha, y al precio de 5,00 pesetas ejemplar, más gastos de envío.

Para facilitar la distribución de ejemplares, esta Dirección suplica a los señores Jefes de Cuerpo, Centro o Dependencia cursen en un solo pedido los que deseen recibir.

El cobro se efectuará con arreglo a las normas establecidas.

LA DIRECCION



## **Programas para ingreso en la Academia General Militar**

Se halla a la venta en este DIARIO OFICIAL, al precio de 15,00 pesetas ejemplar, más 3,00 pesetas de gastos de envío, folleto conteniendo las Instrucciones y Programa para ingreso en la Academia General Militar, aprobados por Orden de 12 de diciembre de 1964 (D. O. núm. 285).

Con el fin de facilitar la labor contable, se ruega que al efectuar los pedidos sea remitido el importe de los mismos.

LA DIRECCION



## **Papeleta de Petición de Destino**

Se hallan a la venta en este DIARIO OFICIAL impresos de Papeletas de Petición de Destino, al precio de 1,00 pesetas ejemplar.

Los pedidos serán enviados en la forma acostumbrada, cargando los correspondientes gastos de franqueo certificado.

LA DIRECCION

# DIARIO OFICIAL

## Colección Legislativa DEL MINISTERIO DEL EJERCITO

### SUSCRIPCIONES

#### Semestre

Al DIARIO OFICIAL y Colección Legislativa .....	217,50 ptas.
Al DIARIO OFICIAL .....	180,00 ptas.
A la Colección Legislativa .....	37,50 ptas.

La suscripción será obligatoria para todas las Dependencias Militares.

Las suscripciones que se sirvan a domicilio en Madrid tendrán recargo de SEIS pesetas por semestre.

#### Ejemplares sueltos

Número del DIARIO OFICIAL del día .....	1,50 pesetas.
Número del DIARIO OFICIAL atrasado .....	2,00 pesetas.
Colección Legislativa. Cada cuaderno de 16 páginas .....	2,00 pesetas

Los pedidos de provincias serán aumentados en los gastos de envío.

#### ANUNCIOS

En la Sección de Adquisiciones y Enajenaciones, la línea, o espacio blanco equivalente. 12,00 pesetas.

La inserción de anuncios con carácter urgente, la línea .....

Las suscripciones al DIARIO OFICIAL se admitirán, como mínimo, por un semestre, que comenzarán en primero de enero, abril, julio y octubre. A las que se hagan sin coincidir con las citadas fechas, no se servirán números atrasados ni se hará descuento alguno en los precios fijados.

Las bajas en suscripción de los Cuerpos, Centros y Dependencias al DIARIO OFICIAL, así como las peticiones para disminución del número de ejemplares que reciben, previa aprobación del Excmo. Sr. General Subsecretario, deberán ser cursadas a esta Administración ANTES DEL DIA 28 DEL MES EN QUE FINALICE EL PLAZO QUE TENGAN ABONADO, ya que, iniciado el servicio de ejemplares de un semestre del DIARIO OFICIAL NO SE ADMITEN BAJAS con efecto para el mismo.

La Colección Legislativa del Ministerio del Ejército está formada por tomos anuales; por tal motivo, las suscripciones a dicha publicación, aunque se satisfagan por semestres adelantados, han de ser a un tomo completo, y las que se efectúen sin coincidir con el principio del año han de satisfacer los semestres transcurridos del mismo, entregándose a estos suscriptores los cuadernos publicados del tomo al que la suscripción se centre.

Los pagos de todas las suscripciones particulares se harán por anticipado y se renovarán antes del día 25 del mes en que finalicen, y al suarse las remesas de fondos por giro postal se indicará el número, fecha, punto en que fue impreso y número de la suscripción que se abona.

Los Cuerpos, Dependencias y Autoridades no remesarán anticipadamente cantidades por ningún concepto, pues recibirán los ejemplares por conducto de la Caja Central Militar, de acuerdo con lo dispuesto en la Orden circular de 27 de octubre de 1944 («C. L.» núm. 201), o directamente.

Decretos de la Presidencia del Gobierno de fechas 25 de febrero de 1960 y 18 de abril de 1963 («B. O. del Estado» núms. 59 y 94), de 9 de marzo de 1960 y 19 de abril de 1963, y DIARIOS OFICIALES DEL MINISTERIO DEL EJERCITO números 58, de 10 de marzo de 1960, y 90, de 20 de abril de 1963

Los anuncios quedarán sujetos al pago de las inserciones que solicitan desde el momento de la petición de inserción en este DIARIO OFICIAL.

Los anuncios urgentes son los solicitados para ser publicados dentro de las setenta y dos horas de su entrada en la Administración, a petición de la Dependencia solicitante.

Las reclamaciones de números o pliegos de estas publicaciones que hayan dejado de recibir los señores suscriptores serán atendidas gratuitamente si se hacen por escrito en los plazos siguientes:

En Madrid, la del DIARIO OFICIAL, dentro de los dos días siguientes a su fecha, y la de la Colección Legislativa, en igual período de tiempo, después de ser publicado en el DIARIO OFICIAL DEL MINISTERIO DEL EJERCITO el aviso de su reparto.

En provincias se entenderán ampliados los anteriores plazos a ocho días. En las plazas de Baleares y Africa, el plazo será de quince días; de veinte, en Canarias; de treinta, en Guinea y Posesiones de Africa, y de dos meses para las suscripciones del extranjero.

Después de los plazos indicados, no serán atendidas gratuitamente las reclamaciones y pedidos, que se servirán con cargo de su importe, a razón de 2,00 pesetas ejemplar de DIARIO OFICIAL, y de 2,00 pesetas el pliego de Colección Legislativa, más gastos de envío, no sirviéndose contra reembolso.

Al hacer pedidos de DIARIOS OFICIALES, debe indicarse el número que se desea, y que se el de orden figurado en todas sus páginas, a más de señalar el año a que corresponde, y en los pliegos de Colección Legislativa, las páginas que comprenden el pliego o pliegos que se deseen, a número de Apéndice, en su caso, así como el año a que corresponden.

Se recuerda la obligatoriedad de publicarse en este DIARIO OFICIAL cuantos anuncios hayan de llevarse a efecto por los Cuerpos, Centros y Dependencias militares, con independencia de los que publican en otras revistas oficiales, así como en la Prensa nacional